



**GOBIERNO DE CHILE JUNTA
NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y
CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECA
INDÍGENA, AÑO 2024, SEGÚN INDICA. ORDENA
NOTIFICACIÓN.**

ANTOFAGASTA, 29 / 07 / 2024 RESOLUCIÓN

EXENTA Nº: AN-00150/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° DN-06177/2023 de fecha 27/11/2023 de JUNAEB, que nombra a don/a Nellie Miranda Eldan como Director/a Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Antofagasta; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA N° 15.720, DESARROLLA DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LOS ESCOLARES DEL PAÍS, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, QUE A SU VEZ COMPRENDE EL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS;

2.- QUE, LA LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 189, GLOSA N° 03, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 34.529.047 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: *“La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595.*

Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas.”

4.- QUE, EL DECRETO N° 126 DE 2005, QUE SUSTITUYE DECRETO N° 139 DE 1998, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO N° 52 DE 1995, QUE REGLAMENTA BECAS INDÍGENAS Y FIJA SU TEXTO REFUNDIDO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3° LO SIGUIENTE: “CORRESPONDERÁ A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS IMPULSADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”;

5.- QUE, CON EL OBJETO DE ENTREGAR LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROCESO 2024, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL HA ELABORADO EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, CUYO TEXTO FUE APROBADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE JUNAEB;

6.- QUE, MEDIANTE LA CIRCULAR N° 00001 DE FECHA 11 DE ENERO 2024 JUNAEB ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS PROCESO AÑO 2024, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.189. GLOSA N° 03;

7.- QUE, EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANTES REFERIDA, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB DISPONE DE UNA COBERTURA PROGRAMADA TOTAL EQUIVALENTE A 2.438 CUPOS, DE LOS CUALES 823 CORRESPONDEN A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA BÁSICA; 731 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA; Y 736 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR;

8.- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y PARA EFECTOS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA BECA AÑO 2024, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° AN-00056/2024 DE FECHA 25 DE MARZO SE CONSTITUYÓ LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA;

9.- QUE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL PRESENTE AÑO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, SINGULARIZADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBTÍTULO 10.1 Y 10.2., EL ÁREA DE BECAS REGIONAL SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2024, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, HA EFECTUADO UN ANÁLISIS RESPECTO LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ALGUNO DE LOS CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS, CONFORME SE DISPONE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS Y PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO.

10. QUE, CONFORME LO INFORMADO POR EL ÁREA DE BECAS REGIONAL EN LA MINUTA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, YA REFERIDA, LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA DENTRO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES PROCEDIÓ A RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO A LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DISPUESTOS EN EL TÍTULO 12 ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS, DEL MANUAL SINGULARIZADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO;

11.- QUE, EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA CONSTA EN EL DOCUMENTO "ACTA SESIÓN JULIO" DE FECHA 25 DE JULIO, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;

12.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinentemente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

13.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566- 22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° XXXX del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

14.- QUE, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y CONFORME LAS FUNCIONES Y FACULTADES ENCOMENDADAS A ESTA DIRECCIÓN

REGIONAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO 2024, MEDIANTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SE VIENE EN RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS, CONFORME AL ANÁLISIS CONTENIDO EN MINUTA ADJUNTA.

15.- QUE, EN CONSECUENCIA; RESUELVO:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- ACÓJASE la solicitud de continuidad de estudios a 1; salida intermedia a 0 del Programa Becas Indígenas para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	1
	salida intermedia	0
	SUB TOTAL	1

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 26 de julio del 2024.
- Acta de fecha 25 de julio de la Comisión Regional Beca Indígena

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03 Programa Becas Indígenas.

ARTÍCULO

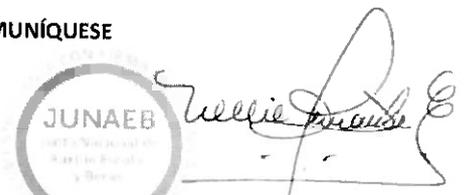
DÉCIMO NOVENO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO

VIGESIMO.- TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Este documento ha sido tarjado, en virtud del principio de divisibilidad. En conformidad con lo dispuesto en inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e) de la misma norma



NELLIE SUSANA MIRANDA EL DAN
Directora Regional Dirección Regional de Antofagasta

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MINUTA BI JULIO	Digital			
ACTA COMISIÓN INDÍGENA JULIO	Digital			

RCO/CPF

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil Dirección
Regional de Antofagasta

	REGISTRO	Número correlativo _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto /Unidad _____ Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	26 de Julio 2024		
Lugar	DR JUNAEB Antofagasta		
Hora Inicio	09:00	Hora de Término	09:32
Motivo	Revisión de controles programáticos y estados de excepción de la Beca Indígena mes julio.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Constanza Palma Fuentes	
Paulina Castillo Castillo	

3.- Temas Tratados

De acuerdo a la normativa del programa, se colocan a la vista los antecedentes de los alumnos que se individualizan mas abajo, a efecto de conocer, analizar y sancionar estados titulados y de continuidad de estudios en su calidad de renovantes de la Beca Indígena.

Antecedentes:

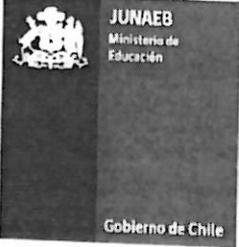
En el contexto del proceso de asignación de beneficios para estudiantes renovantes de la Beca Indígena correspondientes al mes de julio 2024, se revisan casos de los siguientes alumnos que vienen a solicitar control programático y resolución de estado de excepción.

Anexo N°15

Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios, y salida intermedia.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

2. SALIDA INTERMEDIA					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

	REGISTRO	Número correlativo _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad _____ Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____ Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se acepta continuidad de estudios de 1 estudiante de Ed superior, se sancionan el estado titulado de 2 estudiantes de Ed superior.	Constanza Palma	29.07.2024

5.- Responsable

<p>"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Constanza Palma Fuentes Cargo: Profesional Becas</p>	 Firma y timbre
---	---



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y Baes
		Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 de julio de 2024		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB Antofagasta		
Hora Inicio	14:53	Hora de Término	15:23
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena, julio 2024.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
Nellie Miranda Eldan	Directora regional JUNAEB Antofagasta	Ausente
Rosanna Castro Ormeño	Coordinadora Bienestar Estudiantil, Salud y Becas	Presente
Constanza Palma Fuentes	Profesional Becas JUNAEB Antofagasta	Presente
Karla Godoy Tapia	Técnico sección Becas JUNAEB Antofagasta	Ausente
Brany Illanes Tapia	Coordinadora Regional representante de la SEREMI de Educación	Presente
Alexis Mamani Carlo	Director de Desarrollo Estudiantil Universidad de Antofagasta	Ausente
Ruben Reyes Aymani	Presidente Consejo Ckunsa	Ausente
Vannesa Osés Vargas	Encargada Unidad de Cultura y Educación CONADI San Pedro de Atacama	Ausente
Eliana Fredes O'Ryan	Encargada de Becas INACAP Antofagasta	Ausente
Paula Cisternas	Asistente social Dirección Desarrollo Comunitario Tocopilla	Ausente
Miguel Urrelo	Presidente Consejo Quechua	Ausente
Mariela Bolados	Asistente social Departamento Andino Municipalidad Calama	Ausente

3.- Temas Tratados



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL
METROPOLITANA

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./ Sección de Becas y Baes

Página: 2 de 4

- La presente Comisión Regional del mes de julio, se llevara a cabo mediante reunión virtual en plataforma Teams.
- La Constitución de la Comisión regional de Beca Indígena, asignación julio, se realiza en conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos 2023 formalizado mediante Resolución Exenta N° 6353 del 07 de diciembre de 2023, título 3.2. Instancias específicas de participación.
- En Correo electrónico del 24 de julio enviado desde el Departamento de Bienestar Estudiantil, Sección Becas, el cual contiene las bases de datos de estudiantes renovantes de enseñanza básica, media y superior y bases de datos de estudiantes postulantes de enseñanza básica y media y superior con toda la información entregada por las fuentes secundarias para validar los requisitos de nota, matrícula, RSH y ascendencia indígena.
- Revisión de casos especiales.

Cobertura y presupuesto

La asignación propuesta por este consejo regional, esta ajustada a la cobertura regional de Beca Indígena, informada en Circular N° DN-00001/2024 del 11 de enero 2024.

BECA INDÍGENA - COBERTURA 2024				
Región	Beca E.Básica	Beca E.Medía	Beca Ed. Superior	Total Cobertura
Antofagasta	823	731	736	2.290

BECA INDÍGENA - INVERSIÓN 2024			
Beca E.Básica	Beca E.Medía	Beca Ed. Superior	Total Inversión (\$)
\$82.752.650	\$152.252.680	\$481.785.600	\$716.790.930

A la fecha de la elaboración de esta acta, ya se encuentra realizado el proceso de post carga de la información de las fuentes secundarias en el sistema informático, por tanto, se puede conocer la cantidad de estudiantes que incumplen requisitos socioeconómico (RSH)

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y Baes
		Página: 3 de 4

Proceso de Renovación -Postulación 2024

Asignación de Estudiantes Renovantes y Postulantes julio 2024:

NIVELES	Becado	Ingresado	Pendiente	Egresos, titulados, suspensiones, otros.	Solicitud Rechazada	Total general
POSTULANTES						
BASICA	288	1300	1	0	1011	2600
MEDIA	265	1525	0	0	1260	1260
SUPERIOR	0	1614	0	0	0	1614
RENOVANTES						
BASICA	533	570	0	0	37	1140
MEDIA	464	527	2	1	63	1057
SUPERIOR	439	550	4	1	106	1100
	Total general					8771

Puntaje de corte Regional Mayo 2024

BASICA	442
MEDIA	442
SUPERIOR	486

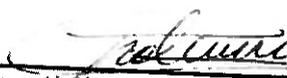
- Para el proceso de julio, se sancionan 2 estudiantes titulados Ed Superior, 1 continuidad de estudios Ed superior.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y Baes
		Página: 4 de 4

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se acuerda finalizar asignación correspondiente al mes de julio.	Sección de Becas y Baes	29.07.2024
Se aceptan 2 estudiantes titulados Ed Superior, 1 continuidad de estudios.	Sección de Becas y Baes	29.07.2024
Se acepta caso especial 21.087.936-6 quien cumple requisitos pero no gestiona la continuidad de estudios en los plazos estipulados, es aceptado para asignación por la comisión.	Sección de Becas y Baes	29.07.2024

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Constanza Palma Fuentes Cargo: Profesional Becas</p>	<p style="text-align: center;">  Firma y timbre </p> <div style="text-align: right;">  </div>
--	---

Nómina de Beneficiarios										
Nombre programa	Fecha otorgamiento del beneficio	Tipo acto	Denominación acto	Fecha acto	Número acto	Razón social	Nombre beneficiario(a)	Primer Apellido beneficiario(a)	Segundo Apellido beneficiario(a)	Edad
Beca Indígena	29-07-2024	Resolución Exenta	Individualización de Renovantes del Programa Becas Indígenas nivel Básica para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios, y salida	29-07-2024	AN-00150/2024	No aplica	1	No aplica	No aplica	